

ESPAÑA



CENTER FOR ECONOMIC AND SOCIAL RIGHTS
SOCIAL JUSTICE THROUGH HUMAN RIGHTS

FICHA INFORMATIVA No. 12

Con motivo de la comparecencia de España ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de las Naciones Unidas en mayo de 2012, la presente ficha informativa analiza la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en España, especialmente tras la crisis económica que comenzó a afectar al país en 2007.

El documento subraya el impacto negativo de la crisis económica - y de las respuestas del gobierno a la misma - en el disfrute del derecho al trabajo y a unas condiciones laborales decentes en España, donde una cuarta parte de la población activa y la mitad de las personas jóvenes se encuentran en situación de desempleo. Tal y como muestran los datos, esta situación ha puesto en peligro la capacidad de una gran parte de la población para ejercer otros derechos, especialmente el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a una vivienda asequible. El deterioro de una amplia gama de indicadores sociales y económicos, incluyendo el marcado aumento de los niveles de pobreza y desigualdad de ingresos, junto con los drásticos recortes en el gasto social, apuntan a un retroceso en los derechos arriba mencionados, con gravísimas consecuencias en la vida de las personas más vulnerables. Los datos desglosados señalan la existencia de marcadas disparidades por motivos de género, edad, nacionalidad, situación geográfica y estatus socio-económico.

Asimismo se analizan las medidas presupuestarias y fiscales adoptadas por el Estado para hacer frente a la crisis. Como consecuencia de las presiones para que España reduzca su déficit fiscal, los sucesivos gobiernos han realizado severos recortes presupuestarios y otras reformas con el objetivo de reducir el gasto público. Pese a que el gasto social per cápita en España ya era relativamente bajo, los recortes realizados al amparo de las medidas de austeridad se han centrado en sectores sociales como la educación, vivienda y seguridad social, y también en la cooperación internacional al desarrollo. Los indicadores relativos a los ingresos públicos en España, que es la quinta economía europea, muestran que el Estado podría realizar esfuerzos más equitativos para generar recursos potenciales como alternativa a las medidas de austeridad, de conformidad con su obligación de destinar el máximo de los recursos de que disponga, para la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación ni regresividad deliberada. El bajo nivel de ingresos tributarios como porcentaje del PIB en España, así como la alta tasa de evasión fiscal (que supone una pérdida de ingresos anuales que triplica el total de los recortes previstos en los Presupuestos Generales del Estado 2012), son factores determinantes que merman la capacidad del Estado de generar los recursos necesarios para respetar, proteger y realizar los derechos económicos, sociales y culturales.

Pese a que dichos derechos están garantizados por la Constitución Española como "principios rectores" de la política social y económica, las reformas legislativas y presupuestarias realizadas durante los dos últimos años han sido implementadas sin una evaluación previa de su impacto sobre los derechos humanos, ni tampoco de sus efectos diferenciados en los grupos especialmente vulnerables, tanto en España como en los países receptores de la ayuda al desarrollo española. Constituye un motivo de especial preocupación el deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez y de las personas jóvenes, y los efectos a largo plazo que pudieran derivarse para ellos.

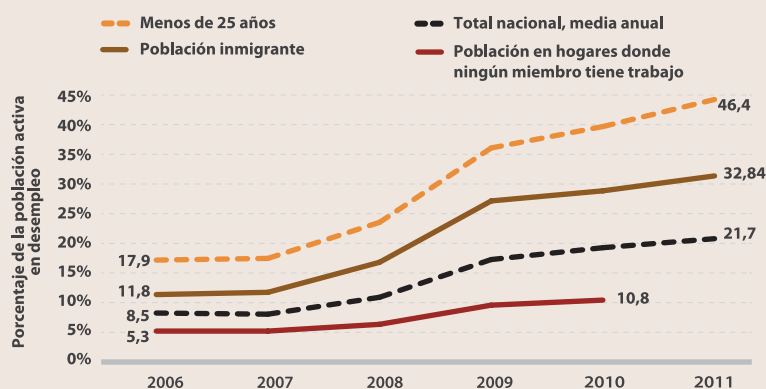
La comparecencia de España ante el Comité DESC constituye una oportunidad para que el Estado rinda cuentas por lo que está haciendo para evitar los retrocesos en estos derechos, incluyendo la consideración de medidas alternativas a la austeridad fiscal que respeten y protejan los derechos de los colectivos más afectados por la crisis.

Los datos ofrecidos en esta ficha informativa tienen como objetivo complementar e ilustrar las preocupaciones y recomendaciones planteadas por el Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR) y por otras organizaciones no gubernamentales españolas en el Informe Conjunto ante el Comité DESC en marzo de 2012. Se busca contribuir a los esfuerzos de la sociedad civil para proteger los derechos humanos en épocas de crisis económica y asegurar que las estrategias de recuperación social y económica se rijan según las normas y principios de los derechos económicos y sociales.

VISUALIZANDO LOS DERECHOS

Retroceso en el disfrute del derecho al trabajo...

FIGURA 1 Tasas de desempleo en España, medias anuales (2006-2011)

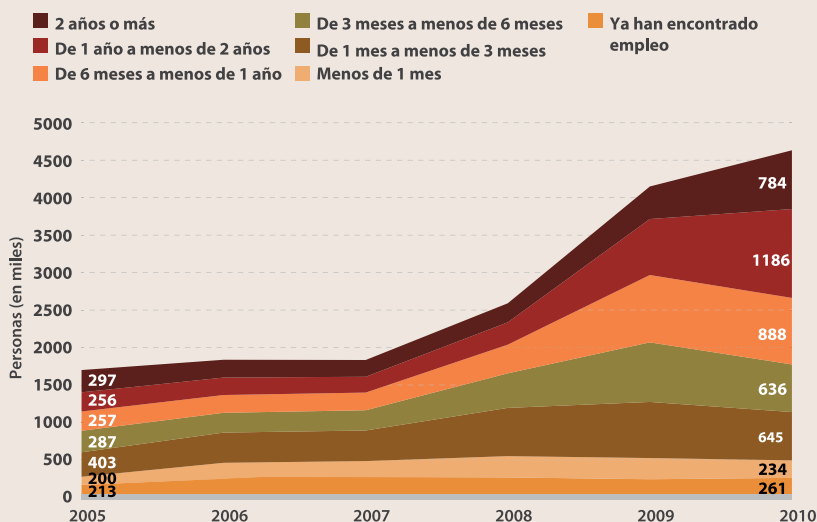


Fuente: Eurostat, 2012a e Instituto Nacional de Estadística de España, 2011b

El desempleo causado por la crisis amenaza el derecho al trabajo de una gran parte de la población.

España posee la tasa de desempleo más alta de todos los países de la Unión Europea y de la OCDE, que se ha duplicado desde el comienzo de la crisis económica en 2008. La población inmigrante y las personas jóvenes tienen una probabilidad mucho mayor de estar desempleadas que la población general. Datos recientes de 2012 muestran además que una cuarta parte de la población activa – y uno de cada dos jóvenes menores de 25 años – no tiene trabajo. Uno de cada diez hogares en España no tiene ningún miembro empleado. El aumento del desempleo tiene como resultado el deterioro no sólo del derecho al trabajo, sino del derecho a un nivel de vida adecuado que depende de él.

FIGURA 2 Duración del desempleo: número de personas trabajadoras desempleadas (2005-2010)

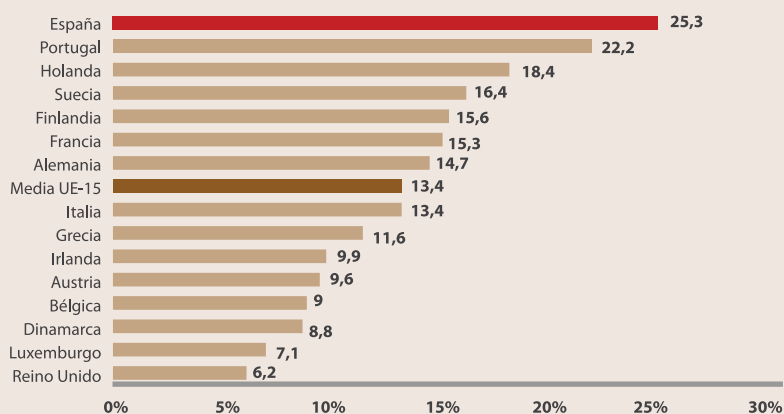


Fuente: Instituto Nacional de Estadística de España, 2011b

Existe un mayor incremento del grupo de personas en situación de desempleo de larga duración.

Más del 40% de las personas desempleadas en España lleva sin trabajar un año o más. El desempleo de larga duración en España es uno de los más altos de la UE-27, y se ha multiplicado por más de cuatro veces desde que la crisis comenzó. Las personas en desempleo de larga duración enfrentan mayores prejuicios a la hora de la contratación, una situación que puede conducir a un aumento de la exclusión social. Situaciones de desempleo dilatadas en el tiempo también aumentan la probabilidad de que las personas desempleadas agoten los periodos donde tienen derecho a percibir prestaciones por desempleo, lo que deja a muchas familias dependiendo únicamente de subsidios básicos de seguridad social.

FIGURA 3 Porcentaje de personas empleadas con contrato temporal en la UE-15 (2011)



Fuente: Eurostat, 2012a

España tiene la tasa más alta de población trabajadora con contratos temporales de toda la UE-15 y la segunda más alta de la UE-27.

Una cuarta parte de la población trabajadora en España tiene contrato temporal. A pesar de las reformas llevadas a cabo para limitar el encadenamiento de contratos temporales, la proliferación de empleos temporales en España ocasiona una importante precariedad laboral, que afecta particularmente a las personas jóvenes menores de 25 años, las cuales constituyen el 58,5% de la población trabajadora con contrato temporal en España.

"Preocupa al Comité la precaria situación laboral del gran número de personas que tienen contratos temporales breves..."
(CESCR, 2004)

...y del derecho a condiciones dignas de trabajo

El poder adquisitivo de las personas trabajadoras con menores ingresos está siendo continuamente reducido.

El salario mínimo es un importante instrumento de protección social y un potente indicador de los esfuerzos de los Estados para reducir la desigualdad salarial, implantar una remuneración justa y asegurar un trabajo digno. Desde que la crisis comenzó, se ha reducido el poder adquisitivo de los trabajadores con menores ingresos al incrementar sólo ligeramente el salario mínimo nominal entre 2010 y 2011, y posteriormente congelarlo en 2012, provocando, por tanto, una disminución de los ingresos en términos reales de este grupo. El salario mínimo, que constituye un tercio del salario medio, es sensiblemente inferior al umbral establecido por el Comité Europeo de Derechos Sociales como una remuneración suficiente para garantizar un nivel de vida adecuado. En 2010, según la Agencia Tributaria Española, el 31% de las personas asalariadas percibieron salarios equivalentes o inferiores al salario mínimo, en comparación con el 27% en 2007.

"El Comité concluye que la situación de España no cumple con el artículo 4§1 [del derecho a una remuneración equitativa] de la Carta [Social Europea] puesto que el salario mínimo es manifiestamente injusto" (ECSR, 2010)

El ingreso medio de los hogares ha disminuido, mientras que el número de hogares sin ingresos se dispara.

Los ingresos de los hogares han caído fuertemente desde 2008, y es probable que este indicador haya seguido disminuyendo en 2011, debido al aumento del desempleo. Más de medio millón de hogares no tuvo ningún miembro perceptor de ingresos durante 2011 - lo que constituye otra tendencia continuada que merma el derecho a un nivel de vida adecuado. En 2010 más de la mitad de la población española informó encontrarse con dificultades económicas para llegar a fin de mes.

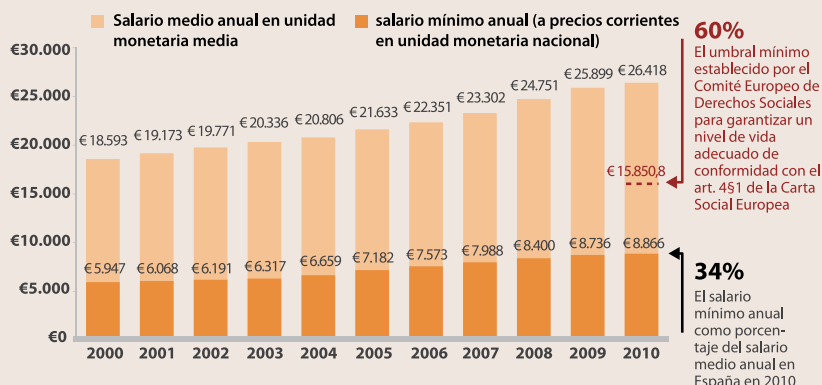
España presenta enormes brechas salariales entre nacionales e inmigrantes y entre hombres y mujeres.

En 2010, las mujeres españolas ganaron un 74% del salario medio de los hombres españoles, lo que indica la necesidad de redoblar esfuerzos para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres en España. La población inmigrante ganó la mitad de la media de la población española. Las mujeres inmigrantes percibieron únicamente el 40% del salario promedio de los hombres españoles, lo que posiblemente evidencia la existencia de formas de discriminación múltiple. A día de hoy, España todavía no ha ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la cual garantiza los derechos de los trabajadores migratorios a una remuneración justa y equitativa.

"El Comité insta al Estado parte a que garantice la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el mercado laboral... Recomienda que el Estado parte siga adoptando medidas... para reducir y eliminar las diferencias salariales" (CEDAW, 2009)

FIGURA 4

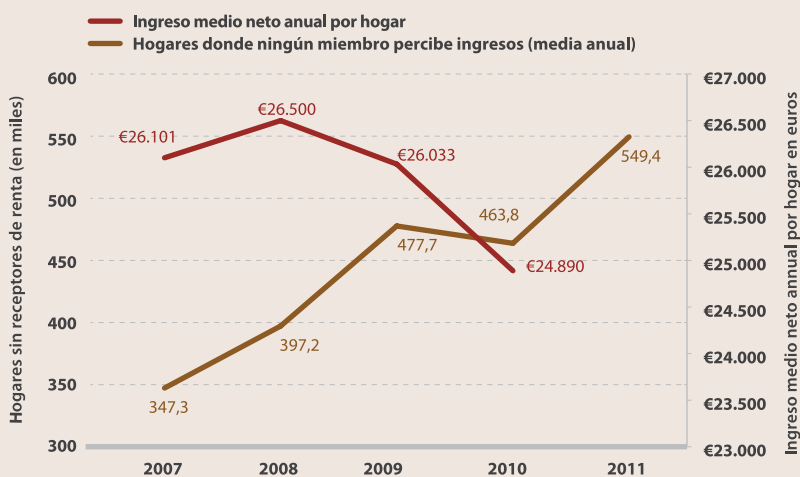
Evolución del salario mínimo anual en comparación con el salario medio anual (2000-2010)



Fuente: OCDE, Employment Database, 2011.

FIGURA 5

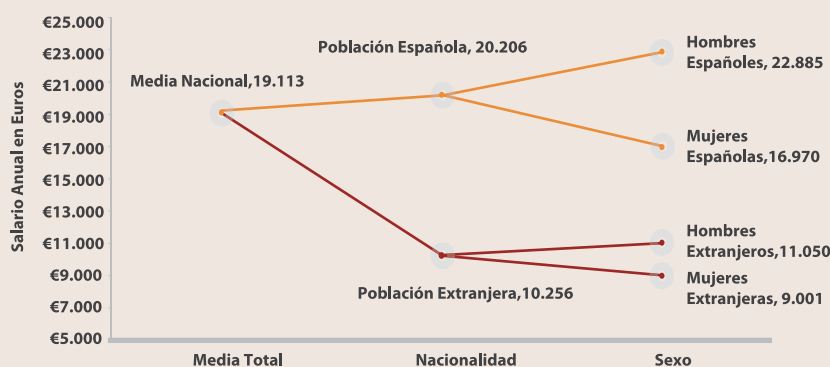
Evolución de los ingresos medios anuales por hogar comparado con el número total de hogares donde ningún miembro percibe ingresos (2007-2011)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística de España, 2011a y 2011b

FIGURA 6

Salario medio anual desglosado por nacionalidad y sexo (2010)

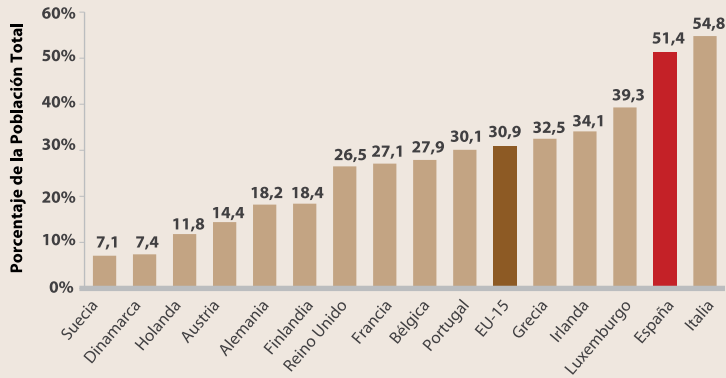


Fuente: Agencia Tributaria de España, 2010

Impacto en el derecho a la vivienda...

FIGURA 7

Hogares con gran carga económica debido a los costes de vivienda en la UE-15 (2010)



Fuente: Eurostat, 2012b

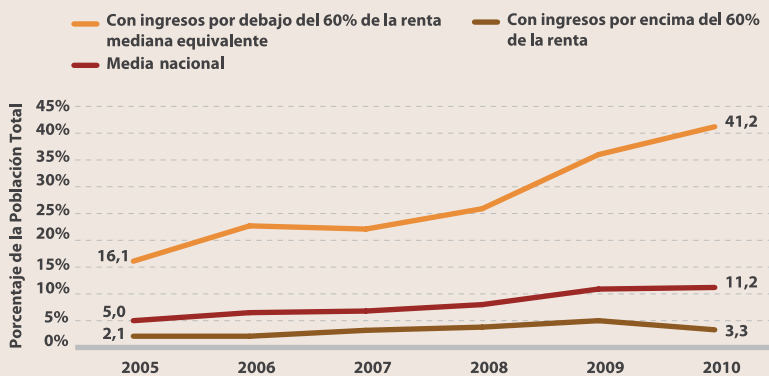
Más de la mitad de la población denuncia una carga económica excesiva debido a los costes de la vivienda en España.

El estallido de la burbuja inmobiliaria fue un factor determinante en el surgimiento de la crisis económica en España. Actualmente los hogares en España informan de una de las mayores sobrecargas económicas debido a los costes de la vivienda de toda Europa. Con anterioridad a la crisis, cuando el gobierno promocionaba la adquisición de viviendas en propiedad sobre regímenes de alquiler, muchas personas contrataron hipotecas. Con el aumento del desempleo, muchos hogares en la actualidad presentan crecientes dificultades para hacer frente a las cuotas hipotecarias. De hecho, el número de ejecuciones hipotecarias en España se ha disparado de 25.953 en 2007 a 93.319 en 2009, ascendiendo en total a casi 350.000 desde el inicio de la crisis (2007-2011).

"...factores económicos y financieros, entre los que cabe mencionar la especulación generalizada, han tenido efectos negativos en el derecho a una vivienda adecuada en España. Lo elevado de los precios y la falta de parques de vivienda pública, en particular de viviendas de alquiler, han afectado a grandes sectores de la población." (Relator especial de las Naciones Unidas sobre la vivienda adecuada, Misión a España, 2008).

FIGURA 8

Tasa de sobrecargo del coste de la vivienda desglosada por situación de pobreza (2005-2010)



Fuente: Eurostat, 2012b

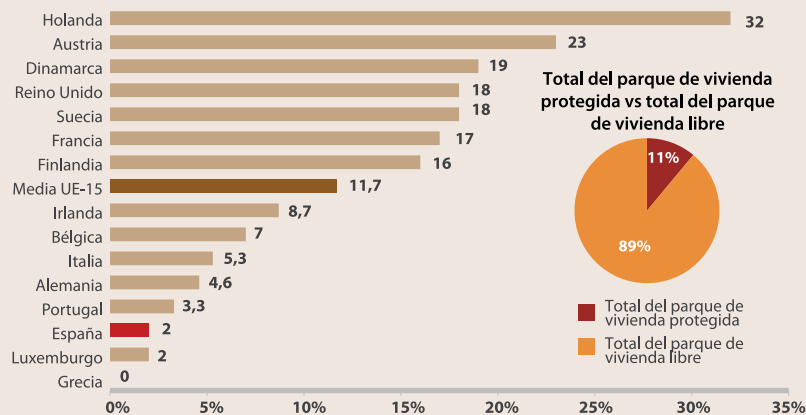
La crisis ha tenido consecuencias especialmente graves en el derecho a una vivienda asequible de las personas que viven en condiciones de pobreza.

La tasa de sobrecargo del coste de vivienda, definido como el porcentaje de la población que vive en hogares donde los costes totales de vivienda suponen al menos el 40% de su renta disponible equivalente, ha aumentado de forma continuada desde 2005. Para aquellas personas que viven en condiciones de pobreza esta cifra se incrementó del 16% en 2005 al 41% en 2010. Ya en 2006, el Relator Especial sobre la vivienda adecuada alertó de que muchos grupos vulnerables estaban destinando más del 40% de sus ingresos al pago de la hipoteca, o estaban incurriendo en impago de las cuotas hipotecarias, una situación que el Relator calificó de "insostenible a largo plazo" y que podría amenazar el derecho a una vivienda adecuada de estos grupos vulnerables.

"Preocupa al Comité el deterioro creciente de la situación de la vivienda en el Estado Parte que se describe en el informe (párr. 388) y la falta de viviendas sociales." (CESCR, 2004)

FIGURA 9

Parque de vivienda social de alquiler como porcentaje del parque total de vivienda



Fuente: CECODHAS Observatorio Europeo de la Vivienda Social, 2012, y Ministerio de Fomento de España, últimos datos disponibles

La disponibilidad de vivienda social es insuficiente para garantizar la demanda de vivienda asequible.

El crecimiento económico en España durante la década de 2000 dependió en buena parte del entonces rentable sector de la construcción. La vivienda era considerada como un bien lucrativo, y no como un derecho humano. Entre 2001 y 2008 el parque de vivienda social protegida no se incrementó en la misma proporción que el parque total de vivienda libre en el mercado. Para muchos grupos con bajos ingresos, la vivienda social, aunque subsidiada en su precio de venta, seguía siendo inasequible. La oferta de vivienda social es extremadamente escasa en España. Con motivo de su visita en 2006, el Relator especial sobre la vivienda adecuada, Miloon Kothari, señaló que el número de viviendas con alquileres de bajo coste únicamente cubría al 35,4% de los hogares pobres, comparado con el 72,8% de media en Europa en 2005. Paradójicamente, España posee uno los porcentajes más elevados de vivienda vacía de los países de la Unión Europea.

...y un nivel de vida adecuado

Una cuarta parte de la población y casi un tercio de la niñez están en riesgo de pobreza o exclusión social.

España posee uno de los porcentajes más elevados de niños y niñas que viven en hogares pobres de los países de la OCDE. La pobreza y la exclusión social no se redujeron sensiblemente incluso durante la época de crecimiento económico previa a la crisis y se han disparado desde 2009. Asimismo, se ha incrementado el número de personas trabajadoras afectadas por la pobreza en España, una tendencia existente con carácter previo a la crisis y que se ha agudizado en años recientes. El aumento de la tasa de personas trabajadoras afectadas por la pobreza indica que los salarios son demasiado bajos como para garantizar un nivel de vida adecuado.

"El Comité exhorta al Estado Parte a que redoble sus iniciativas de lucha contra la pobreza y la exclusión social..." (CESCR, 2004)

Existen importantes diferencias autonómicas en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social.

Aunque la media nacional del indicador de riesgo de pobreza o exclusión social es del 25,5%, esta cifra presenta marcadas diferencias dentro del territorio español, oscilando entre el 9,7% en Navarra y el 41,5% en Extremadura. España adoptó el compromiso de combatir la pobreza y la exclusión social en la Estrategia Europa 2020, con el objetivo nacional de reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social durante el decenio 2009-2019. No obstante, las diferencias existentes entre las distintas Comunidades Autónomas cuestionan las acciones realizadas para asegurar el igual disfrute del derecho a un nivel de vida adecuado, sin distinciones territoriales.

Las mujeres, la niñez y las personas mayores constituyen los colectivos más susceptibles de ser pobres en España.

Mientras que una de cada cinco personas en España está en riesgo de pobreza, esta cifra aumenta a más de uno de cada cuatro en el caso de los menores de 16 años. La pobreza infantil puede implicar formas de privación que den lugar a consecuencias graves y duraderas a largo plazo. El porcentaje extremadamente elevado de pobreza que afecta a las mujeres mayores indica que este colectivo es especialmente vulnerable, sobre todo entre las que perciben pensiones mínimas no contributivas.

"Inquieta especialmente al Comité la situación de los niños de familias afectadas por la actual crisis económica, que necesitan medidas sociales afirmativas..." (CRC, 2010)

La brecha entre ricos y pobres en España ha crecido hasta niveles sin precedentes desde el comienzo de la crisis.

España presenta el nivel más alto de desigualdad de ingresos de los países de la UE-15 y el tercer más alto de la UE-27. A diferencia de los demás países europeos, en el caso de España se ha producido un fuerte incremento de la desigualdad desde 2009. El 20% de la población con rentas más elevadas tienen siete veces más ingresos que el 20% de la población con rentas más bajas. El aumento de la desigualdad junto con el incremento de la pobreza y de la exclusión social apunta a la inequidad del sistema tributario. Un estudio de la OCDE de 2011 señaló que en España "La fracción cada vez mayor del ingreso que perciben los grupos de rentas más altas indica que estas personas tienen ahora una mayor capacidad tributaria". El informe recomienda al Estado "reexaminar la función redistributiva de los impuestos a fin de velar por que los individuos más acaudalados satisfagan su parte correspondiente de la carga fiscal".

FIGURA 10

Porcentaje de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (2005-2010)

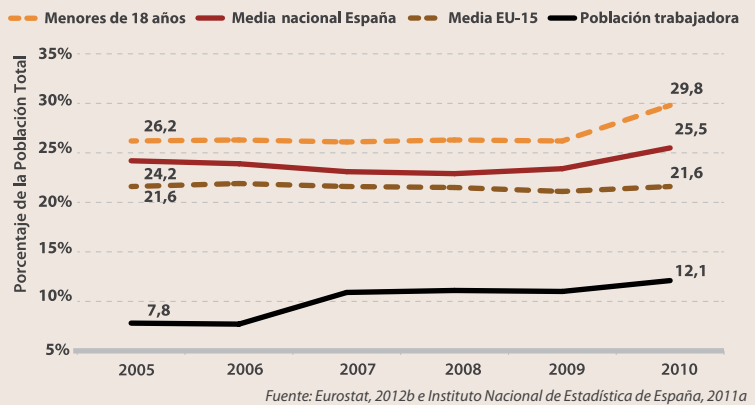


FIGURA 11

Porcentaje de la población en riesgo de pobreza o exclusión social por Comunidad Autónoma en España (2010)

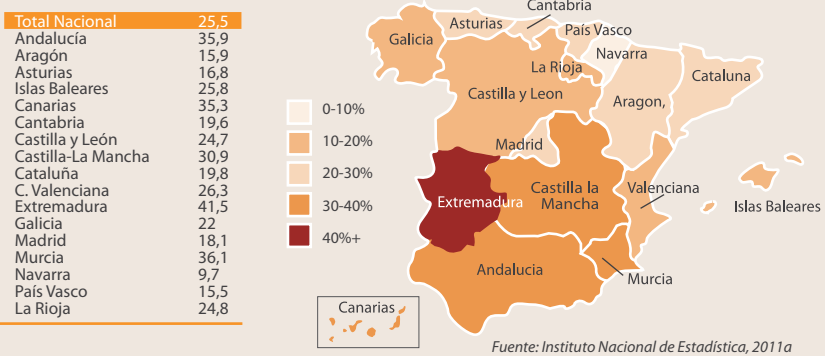


FIGURA 12

Porcentaje del riesgo de pobreza por edad y sexo (2010)

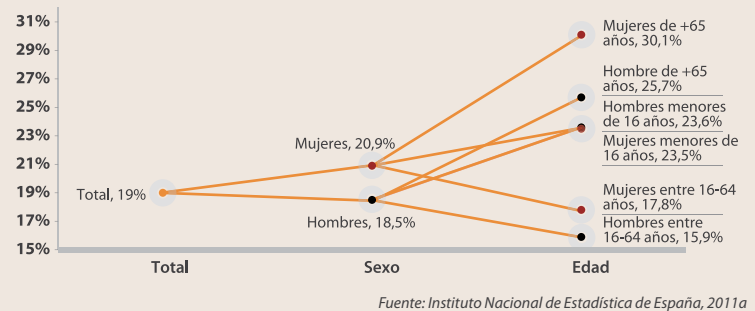
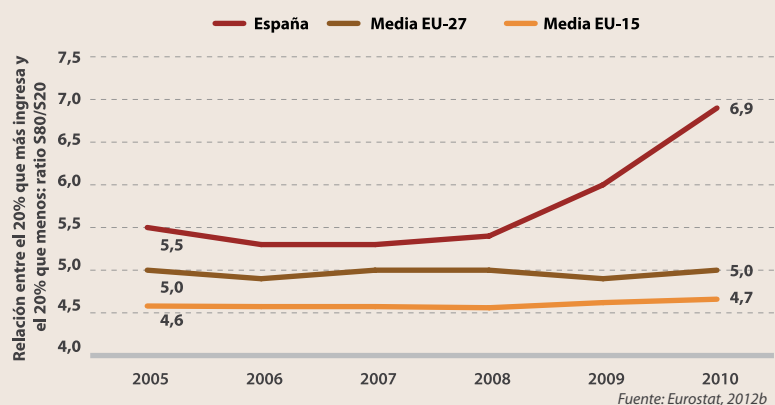


FIGURA 13

Desigualdad en España y en la Unión Europea: Relación entre los ingresos del quintil más rico y los del quintil más pobre (2005-2010)



España está retrocediendo en la inversión social...

FIGURA 14

Recortes en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a partidas sociales y otros. Variación porcentual (2010-2012)

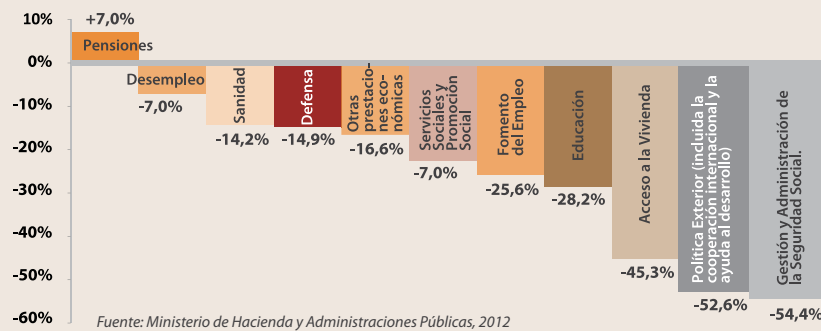
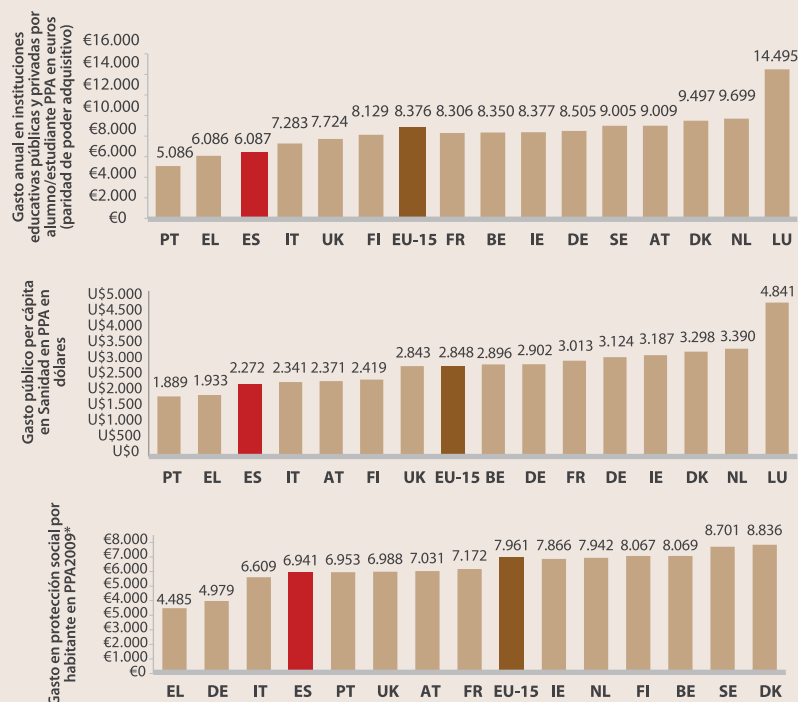


FIGURA 15

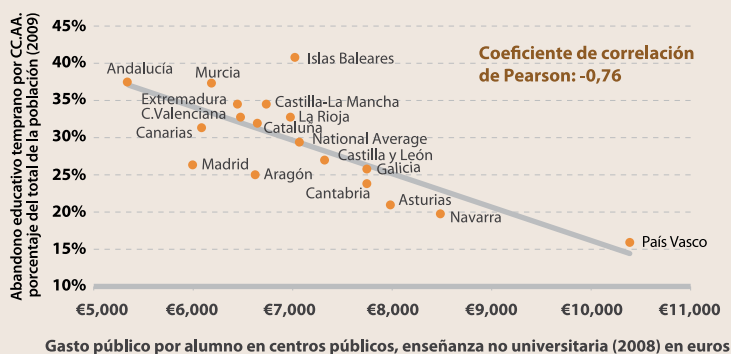
Gasto anual en protección social, salud y educación per cápita en la UE-15 (últimos datos disponibles)



*sin datos para Luxemburgo
Abreviaturas: Austria (AT), Bélgica (BE), Dinamarca (DK), Francia (FR), Finlandia (FI), Alemania (DE), Grecia (EL), Irlanda (IE), Italia (IT), Luxemburgo (LU), Holanda (NL), Portugal (PT), España (ES), Suecia (SE), Reino Unido (UK)
Fuente: Eurostat, 2012c, UIS/OCDE/Eurostat (UOE), 2010 y OMS, 2009

FIGURA 16

Abandono educativo temprano y gasto público en educación por estudiante por Comunidad Autónoma



Fuente: Ministerio de Educación, 2010 y 2011

Los recortes presupuestarios en sectores sociales ponen en peligro los derechos económicos, sociales y culturales y podrían constituir medidas regresivas.

En mayo de 2012 España aprobó los mayores recortes presupuestarios de la historia de su democracia, en total €27.300 millones, más un recorte adicional en salud y educación de €10.000 millones. La razón prioritaria aducida para estos recortes ha sido la reducción del déficit público y los costes de la deuda española. Sin embargo, numerosos expertos han alertado de que estos recortes se producirán a expensas de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de los servicios sociales básicos. En la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2012, no se ha realizado una evaluación previa del impacto sobre los derechos humanos, y el gobierno tampoco ha cumplido con los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas a la hora de planificarlos.

El gasto social per cápita en España ha sido relativamente bajo.

A pesar de que España es la quinta economía de la Unión Europea, es uno de los países con menor gasto per cápita de la UE-15 en protección social, salud y educación. Las medidas de austeridad implementadas en España son cuestionables dada la relativamente escasa inversión social del Estado. La educación, la salud y la protección social no sólo se pueden costear sino que son sectores clave en los cuales invertir para mitigar los impactos negativos de la crisis y asegurar que el crecimiento económico futuro sea sostenible y fomente la realización de los derechos humanos.

“El Comité insta al Estado para que vele por que se protejan las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto (...) incluso en épocas de crisis”. (CRC, 2010)

“El Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos por reducir la tasa de deserción escolar prematura y tome las medidas necesarias para que los niños terminen su escolarización, entre otras cosas combatiendo las razones de la terminación prematura de la escolarización mediante acciones concretas”. (CRC, 2010)

Las Comunidades Autónomas que gastan menos en educación presentan las tasas más elevadas de abandono escolar temprano.

España posee la tasa de abandono escolar temprano más alta de la UE-27 tras Portugal y Malta, el 28,4% en 2010. La Estrategia Europa 2020 plantea a los Estados que reduzcan esta cifra al 10% o menos para 2020. Existe una correlación negativa evidente entre el gasto en educación per cápita y los porcentajes de abandono escolar temprano. El porcentaje de abandono escolar temprano en Andalucía duplica el del País Vasco y su gasto en educación es la mitad que el que destina éste (€5.352 versus €10.388, respectivamente). Estas diferencias constituyen motivos de preocupación acerca de una posible discriminación geográfica en la distribución de recursos destinados a sectores sociales descentralizados—en particular la educación.

... a pesar de la existencia de medidas alternativas a la austeridad

España podría realizar mayores esfuerzos para movilizar recursos disponibles con el objetivo de reducir la desigualdad y garantizar los derechos.

La alta tasa de desigualdad en España – basada en el coeficiente Gini, un indicador de la distribución de ingresos en una sociedad – vista a la luz de bajos niveles de ingresos públicos como porcentaje del PIB – sugiere que el gobierno podría aumentar los ingresos tributarios que percibe para cumplir con su obligación de usar y generar el máximo de los recursos de que disponga para lograr la plena efectividad de los derechos sociales y económicos, sin discriminación. Las medidas de austeridad implementadas tras la crisis se han centrado en los recortes del gasto público, y no tanto en incrementar los ingresos a través de reformas fiscales progresivas destinadas a asegurar que los sectores de la población con mayores ingresos contribuyan de forma equitativa al erario público.

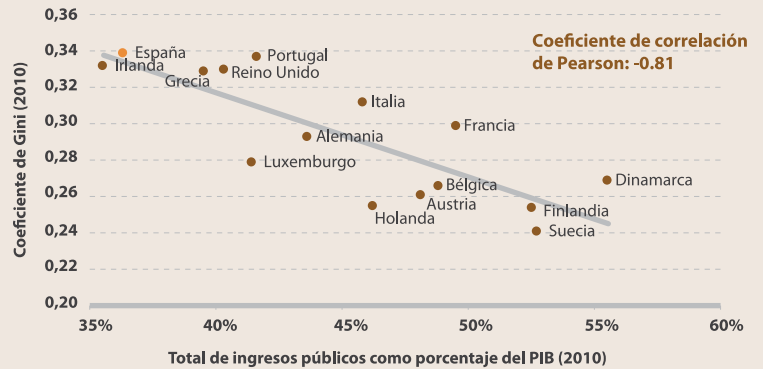
El gran tamaño de la economía sumergida en España constituye una pérdida importante de ingresos públicos.

España posee una de las mayores economías sumergidas de la UE-15. La economía sumergida, definida como la actividad económica cuya naturaleza es evasora desde la perspectiva fiscal, ha supuesto una pérdida de ingresos de €88.000 millones en 2010, según estimaciones del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA). Tax Justice Network sitúa a España como uno de los diez países con mayor pérdida, en términos absolutos, de ingresos fiscales debido a la evasión fiscal. El no aprovechar estos recursos de forma más equitativa no sólo repercute negativamente en la calidad de los servicios y bienes públicos, sino que también supone una carga tributaria desproporcionada sobre aquellos individuos y pequeñas empresas que sí que cumplen con sus obligaciones fiscales, dando lugar a desigualdad tributaria.

La lucha contra la evasión fiscal para reducir el déficit público supone una alternativa frente a los recortes presupuestarios.

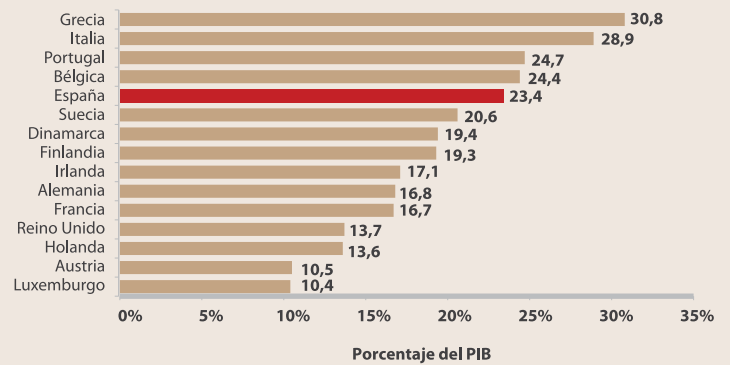
Según cálculos de GESTHA, si España redujese el tamaño de su economía sumergida en diez puntos porcentuales, situaría a ésta en el nivel promedio de los países de la Unión Europea, lo que permitiría la generación adicional de €38.000 millones al año, una cifra que supera la cantidad total de los recortes en los Presupuestos Generales del Estado para 2012. Más que adoptar medidas de austeridad que vulneren derechos económicos y sociales, desde una óptica de derechos humanos, el Estado debería realizar mayores esfuerzos para generar recursos de forma no discriminatoria. Estas medidas deberían incluir un compromiso firme para combatir la evasión fiscal, especialmente la evasión fiscal realizada por grandes empresas y fortunas, quienes, según GESTHA, son responsables del 72% de la evasión fiscal en España.

FIGURA 17 Ingresos públicos y desigualdad en Europa (2010)



Fuente: Eurostat, 2012b y 2012d

FIGURA 18 Tamaño de la economía sumergida como porcentaje del PIB entre los países de la UE-15 (2006)



Fuente: Banco Mundial, 2010

FIGURA 19 La evasión fiscal y los recortes presupuestario en España (2012)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2012 y GESTHA, 2011

Agencia Tributaria de España 2010. Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias. www.agenciatributaria.es

Amnistía Internacional España, Center for Economic and Social Rights, Observatori DESC. Carta abierta al Presidente del Gobierno español. Febrero 2012. <http://www.cesr.org/downloads/rajoy.carta.01.02.2012.pdf>

Banco Mundial 2010. Schneider, F; Buehn, A; Montenegro, C; "Shadow Economies All over the World: New Estimates for 162 Countries from 1999 to 2007," Policy Research Working Paper 5356. <http://elibrary.worldbank.org/docserver/download/5356.pdf?expires=1337688971&id=id&accname=guest&checksum=3AB0A35A9338E25B5105C71673C59109>

CECODHAS Housing Europe's Observatory 2011. "Housing Europe Review 2012: The Nuts and Bolts of European Social Housing Systems." http://www.housingeurope.eu/www.housingeurope.eu/uploads/file/_HER%202012%20EN%20web2_1.pdf

Comisión Europea. Estrategia Europa 2020. http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf

CESCR - Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2004. Observaciones Finales: España. 32º periodo de sesiones, mayo 2004.

CRC - Comité de los Derechos del Niño 2010. Observaciones Finales: España. 55º periodo de sesiones, septiembre 2010.

CESR - Comité Europeo de Derechos Sociales 2010. Conclusions XIX-3 (Spain): Articles 2, 4, 5 and 6 of the Charter and Article 3 of the 1988 Additional Protocol. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Conclusions/State/SpainXIX3_en.pdf

CEDAW - Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer 2009. Observaciones Finales: España. 44º periodo de sesiones, julio - agosto 2009.

Consejo General del Poder Judicial 2011. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales. www.poderjudicial.es

Convención de los Derechos del Niño. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Eurostat 2011a. Migrants in Europe: a statistical portrait of the first and second generation. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-31-10-539/EN/KS-31-10-539-EN.PDF

Eurostat 2011b. "Taxation Trends in the European Union: Data for EU Member States, Iceland and Norway." http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_structures/2011/report_2011_en.pdf

Eurostat 2012a. European Union Labour Force Survey (LFS).

Eurostat 2012b. European Union Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC).

Eurostat 2012c. European System of Integrated Social Protection Statistics (ESSPROS).

Eurostat 2012d. Government revenue, expenditure and main aggregates datasets

Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza de la ONU 2011. Report on the human rights based approach to recovery from the global economic and financial crises, with a focus on those living in poverty. UN Doc.: A/HRC/17/34. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/118/75/PDF/G1111875.pdf?OpenElement>

Gobierno de España 2011. Programa Nacional de Reformas. <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/Programa%20Nacional%20de%20Reformas%202011%20de%20Espana.pdf>

Gobierno de España 2012. Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Boletín Oficial del Estado nº 36, de 11 de febrero de 2012. <http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>

Informe Conjunto de la Sociedad Civil al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Presentado en el 48º periodo de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/ngos/JointSubmission19NGOs_Spain_CESCR48_sp.pdf

Instituto Nacional de Estadística (INE) 2008. Spain in the 27 State EU: Basic Indicators to Get to Know

the Situation of Our Country in the European Union. http://www.ine.es/en/produser/pubweb/espue27/espue27_en.htm

Instituto Nacional de Estadística (INE) 2011a. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

Instituto Nacional de Estadística (INE) 2011b. Encuesta de Población Activa (EPA). www.ine.es

Instituto Nacional de Estadística (INE) 2011c. Mercado Laboral: Condiciones de trabajo y Relaciones laborales.

Instituto Nacional de Estadística (INE) 2012. Condiciones de trabajo y relaciones laborales. Evolución del salario mínimo interprofesional por edad, cantidad y periodo.

Ministerio de Educación de España 2010. "Datos y Cifras. Curso escolar 2010/2011." <http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2010/septiembre/datos-y-cifras-2010-2011.indd.pdf?documentId=0901e72b803eeced>

Ministerio de Educación 2011. "Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2011" <http://www.educacion.gob.es/dctm/evaluacion/indicadores-educativos/seie2011.pdf?documentId=0901e72b810b3cc3>

Ministerio de Fomento. Estadísticas y publicaciones. Estimación del parque de viviendas. Vivienda protegida por comunidades autónomas y provincias. Serie 2001-2008. www.fomento.gob.es

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2012. Proyecto de Presupuestos Generales del Estado. <http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sppg/es-ES/Presupuestos/ProyectoPGE/Paginas/ProyectoPGE2012.aspx>

OCDE. Employment Database. www.oecd.org/employment/database

OCDE. Tax Database. www.oecd.org/ctp/taxdatabase

OCDE 2009. Doing better for children, 2009; Chapter 2: Comparative Child Well-being across the OECD. <http://www.oecd.org/dataoecd/19/4/43570328>

OCDE 2010. Employment by permanency of the job. Incidence of permanent employment. http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=TEMP_I

OCDE 2011. Divided We Stand: Why Inequality Keeps Rising.

OCDE 2012. Harmonised Unemployment Rates (HURs). <http://www.oecd.org/dataoecd/26/30/50099737.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2011. Piso de Protección Social para una Globalización Equitativa e Inclusiva. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_176521.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2012. Employment Working Paper nº 113, "Social protection and minimum wages responses to the 2008 financial and economic crisis: Findings from the ILO/World Bank Inventory" <http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2012/468480.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS) 2009. Observatorio mundial de la salud: health systems, health financing. <http://www.who.int/gho/database/es/index.html>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

Relator Especial sobre la vivienda adecuada de la ONU 2008. Misión a España. Séptimo periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. UN Doc.: A/HRC/7/16/Add.2. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/105/34/PDF/G0810534.pdf?OpenElement>

Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) 2011. "Reducir el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida." <http://www.gestha.es/archivos/informacion/monograficos/2011/reducir-el-fraude-fiscal-y-la-economia-sumergida.pdf>

Tax Justice Network 2011. "The Cost of Tax Abuse: a Briefing Paper on the Cost of Tax Evasion Worldwide." http://www.tackletaxhavens.com/Cost_of_Tax_Abuse_TJN_Research_23rd_Nov_2011.pdf

UNESCO/OECD/Eurostat (UOE) 2010. Joint Data Collection on Education Systems. Education Expenditure Data. http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_SDDS/en/educ_esms.htm

Acerca de esta serie de fichas informativas

Esta serie pretende contribuir a los diversos esfuerzos que realizan los mecanismos de derechos humanos de la ONU y otros mecanismos intergubernamentales para verificar el cumplimiento de los Estados con respecto a sus obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales. También pretende contribuir al fortalecimiento de la capacidad de ONGs nacionales e internacionales en sus labores de monitoreo.

Utilizando datos socioeconómicos actualizados, estas fichas exponen, analizan e interpretan algunos indicadores de desarrollo humano a la luz de las obligaciones de los Estados en materia de derechos económicos y sociales. Las fichas no pretenden dar una imagen exhaustiva ni proporcionar pruebas concluyentes sobre el cumplimiento del Estado con dichas obligaciones. Su objetivo consiste en identificar algunas cuestiones objeto de preocupación que surgen al analizar y visualizar las estadísticas de desarrollo a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

Acerca de CESR

El Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR por sus siglas en inglés) fue creado en 1993, con la misión de trabajar por el reconocimiento y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales como herramientas fundamentales para promover la justicia social y la dignidad humana. CESR denuncia las vulneraciones de derechos económicos, sociales y culturales a través de una combinación interdisciplinar de análisis legal y socioeconómico. CESR aboga por cambios en la política económica y social en los niveles internacional, nacional y local, con el objetivo de asegurar que éstos cumplan con las normas básicas de derechos humanos.

c/Fuencarral, 158-1ªa, 28010 Madrid, Spain
Tel: +34 91 448 3971 • Fax: +34 91 448 3980

162 Montague St. 3rd Floor, Brooklyn, NY 11201, USA
Tel: +1 718 237-9145 • Fax: +1 718 237-9147

Agradecemos sus sugerencias y comentarios:
rights@cesr.org
www.cesr.org

Junta Directiva de CESR

Philip Alston (Miembro Honorario), Profesor de Derecho, New York University School of Law
Geoff Budlender, Abogado de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos
Linda Cassano (Secretaria y Tesorera), Commonwealth Bank of Australia
Manuel José Cepeda, Jurista, Universidad de los Andes
Sakiko Fukuda-Parr, Profesora de Relaciones Internacionales, New School, New York
Richard Goldstone, Co-Presidente, Human Rights Institute, International Bar Association
Chris Jochnik, Director, Private Sector Engagement, Oxfam America
Irene Khan, Directora General, International Development Law Organization (IDLO)
Elizabeth McCormack, Consejera, Rockefeller Family & Associates
Carin Norberg, Directora, Nordic Africa Institute
Alicia Ely Yamin (Presidenta), Directora, Program on the Health Rights of Women and Children at the François-Xavier Bagnoud Center for Health and Human Rights, Harvard University

Agradecimientos

CESR quiere agradecer al Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) y a Gabriela Jorquera Rojas de la Red Europea contra la Pobreza (EAPN Madrid) por su inestimable ayuda en la revisión de esta ficha informativa

